

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Registro Civil
DRC**

Nombre y descripción

Expedición de actas (nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio, de inscripciones, copias certificadas de libro de actas).

"Expedición de actas de: 1. Nacimiento. 2. Matrimonio. 3. Divorcio. 4. Defunción. 5. Reconocimiento de hijo. 6. Inscripción de nacimientos. 7. Inscripción defunción. 8. Inscripción de divorcio. 9. Inscripción de matrimonio" según corresponda

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/RC/13

Plazo de respuesta:

2 horas.

Fundamento jurídico

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit artículo 18. ejercicio fiscal vigente
 - Del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Nayarit artículos 2, 4 y 5.
 - Del Código Civil para el Estado de Nayarit artículos 35 al 43
 - Ley del Patronato para administrar el impuesto especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.
 - Código Fiscal para el Estado de Nayarit.
- sección quinta aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit artículo 62 y 63 de la Ley de Hacienda Estatal

¿En qué casos se debe realizar?

Siempre que el usuario lo solicite, se emite en formato original o copia certificada del libro de actas.

Pasos a seguir

- Solicitar acta con datos correctos
- Realizar el pago de derechos

Requisitos

- Copia del acta a tramitar o conocer los datos correctos de dicha acta
- Cubrir el pago correspondiente en las cajas de recaudación ubicadas en palacio de gobierno

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Emisión de acta

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 60.00 --- Máximo: \$ 94.24

Descripción: El Costo Corresponde Por Cada Expedición De Acta A 60.00 Y El De 91.20 Para Copias Certificadas Del Libro, Aclarando Que Se Incluye En Dicho Costo El Pago De Impuestos.

Lugares de Pago: Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos, se procede a la búsqueda del acta.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Registro Civil	Centro, Colonia: Tepic Centro, Calle: Avenida México Norte, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2146	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Alicia Villaseñor Ruvalcaba	Directora General	alicia.villasenor@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.